



MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DEL PERÚ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Gerencia General
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Potencial Humano

Pliego 022. Ministerio Público

Mayo 2025





NIVEL DE EJECUCIÓN RESPECTO A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O PRODUCTOS SIMILARES VINCULADOS A LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD CIUDADANA

Ejecución Presupuestal por Unidad Ejecutora del Programa Presupuestal 086. Mejora de los servicios del sistema de justicia penal

DESCRIPCIÓN POR UNIDAD EJECUTORA	PIM	DEVENGADO	%
0086.MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	1,063,628,388	404,245,947	38.0%
3000639.CASOS RESUELTOS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA CON EL CODIGO PROCESAL PENAL	1,063,628,388	404,245,947	38.0%
5004972.RESOLVER CASOS EN LAS ETAPAS DE INVESTIGACION PRELIMINAR, PREPARATORIA, INTERMEDIA Y JUZGAMIENTO	1,063,628,388	404,245,947	38.0%
002. GERENCIA GENERAL	786,520,045	304,538,529	38.7%
003. AREQUIPA	47,121,930	18,013,913	38.2%
004. LAMBAYEQUE	44,152,331	16,263,403	36.8%
005. LA LIBERTAD	49,108,421	16,789,564	34.2%
006. CUSCO	36,698,380	13,490,228	36.8%
007. PIURA	25,153,181	9,342,916	37.1%
008. SAN MARTIN	44,603,667	14,963,263	33.5%
009. AMAZONAS	30,270,433	10,844,130	35.8%



Dentro de las cinco actividades que se encuentran en el Programa Presupuestal 086, la actividad 5004972 "Resolver casos en las etapas de investigación preliminar, preparatoria, intermedia y juzgamiento" es la que atiende la Lucha contra la Inseguridad Ciudadana, en la que se encuentran las siguientes Fiscalías:

- * Fiscalías Penales y Mixtas
- * Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental.
- * Fiscalía Especializada en delitos de terrorismo.
- * Fiscalías Supraprovinciales Especializadas en Derechos Humanos e Interculturalidad.
- * Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas
- * Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada
- * Fiscalías Especializadas en Ciberdelincuencia
- * Fiscalías Especializadas en Trafico Ilícito de Drogas
- * Fiscalías Provincial Especializadas en Transito y Seguridad Vial

Ejecución Presupuestal por Genérica de Gasto del Programa Presupuestal 086. Mejora de los servicios del sistema de justicia penal

DESCRIPCIÓN POR GENÉRICA DE GASTO	PIM	DEVENGADO	%
0086.MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	1,063,628,388	404,245,947	38.0%
3000639.CASOS RESUELTOS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA CON EL CODIGO PROCESAL PENAL	1,063,628,388	404,245,947	38.0%
5004972.RESOLVER CASOS EN LAS ETAPAS DE INVESTIGACION PRELIMINAR, PREPARATORIA, INTERMEDIA Y JUZGAMIENTO	1,063,628,388	404,245,947	38.0%
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	965,067,622	369,212,224	38.3%
2.2.PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	434,686	113,658	26.1%
2.3.BIENES Y SERVICIOS	96,912,955	34,825,395	35.9%
2.5.OTROS GASTOS	76,701	8,925	11.6%
2.6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,136,424	85,745	7.5%



La mayor ejecución de recursos presupuestales se da en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, con un avance de 38.3% respecto al PIM.

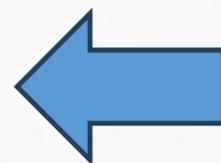




NIVEL DE EJECUCIÓN RESPECTO A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O PRODUCTOS SIMILARES VINCULADOS A LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD CIUDADANA

Ejecución Presupuestal por Unidad Ejecutora del Programa Presupuestal 1002. Productos específicos para la reducción de violencia contra la mujer

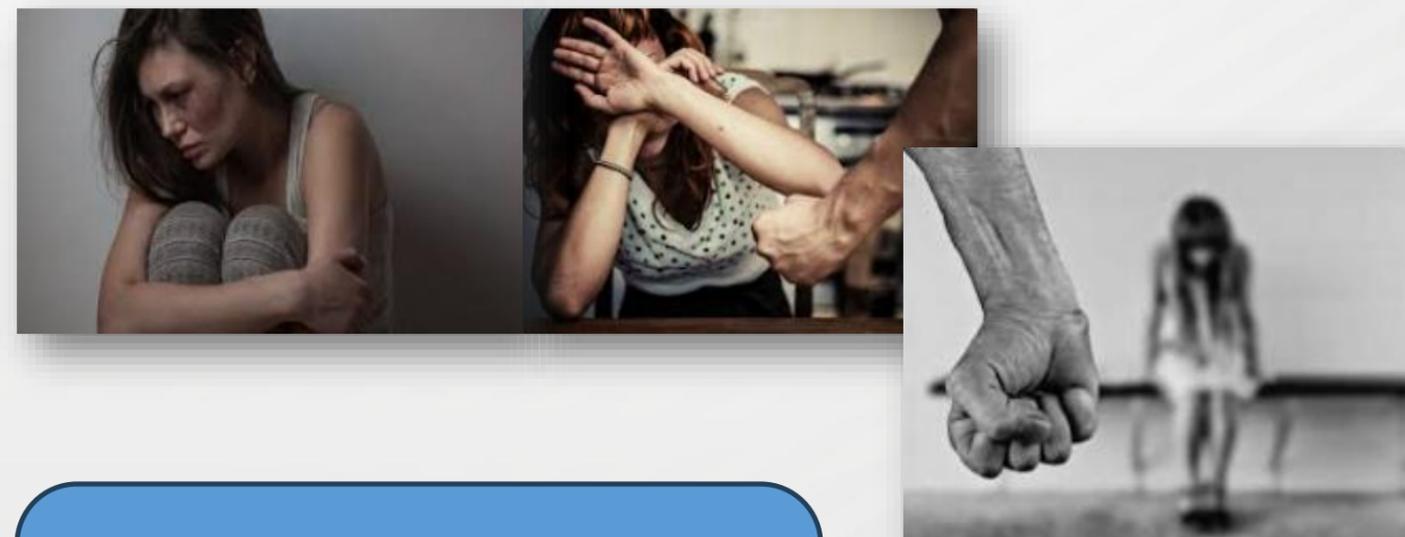
DESCRIPCIÓN POR UNIDAD EJECUTORA	PIM	DEVENGADO	%
1002.PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	154,731,043	59,843,632	38.7%
3000902.MUJERES VICTIMAS CON MEDIDAS DE PROTECCION EFECTIVAS	154,731,043	59,843,632	38.7%
5006349.MEDIDAS DE PROTECCION PERMANENTES PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA	154,731,043	59,843,632	38.7%
002. GERENCIA GENERAL	90,541,239	36,190,848	40.0%
003. AREQUIPA	13,291,487	5,044,942	38.0%
004. LAMBAYEQUE	3,595,979	1,454,026	40.4%
005. LA LIBERTAD	2,137,912	811,021	37.9%
006. CUSCO	20,016,373	7,543,310	37.7%
007. PIURA	9,417,042	3,549,446	37.7%
009. AMAZONAS	2,651,614	223,694	8.4%
010. MINISTERIO PUBLICO - INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - IML	13,079,397	5,026,345	38.4%



El Programa Presupuestal 1002, tiene una sola actividad 5006349 "Medidas de Protección Permanentes para Víctimas de Violencia", la misma que atiende la Lucha contra la Inseguridad Ciudadana, en la que se encuentran las siguientes Fiscalías Especializadas en delitos de Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar.

Ejecución Presupuestal por Genérica de Gasto del Programa Presupuestal 1002. Productos específicos para la reducción de violencia contra la mujer

DESCRIPCIÓN POR GENÉRICA DE GASTO	PIM	DEVENGADO	%
1002.PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	154,731,043	59,843,632	38.7%
3000902.MUJERES VICTIMAS CON MEDIDAS DE PROTECCION EFECTIVAS	154,731,043	59,843,632	38.7%
5006349.MEDIDAS DE PROTECCION PERMANENTES PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA	154,731,043	59,843,632	38.7%
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	140,531,478	55,634,743	39.6%
2.2.PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	15,253	15,251	100.0%
2.3.BIENES Y SERVICIOS	13,667,316	4,191,598	30.7%
2.5.OTROS GASTOS	2,232	2,040	91.4%
2.6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	514,764	0	0.0%



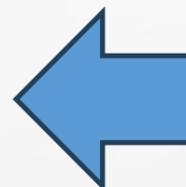
La mayor ejecución de recursos presupuestales se da en la genérica de gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, con un avance de 100% respecto al PIM y la genérica de gastos 2.5 Otros gastos, con un avance de 91.4% respecto al PIM.



NIVEL DE EJECUCIÓN RESPECTO A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O PRODUCTOS SIMILARES VINCULADOS A LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD CIUDADANA

Ejecución Presupuestal por Unidad Ejecutora de las Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos

DESCRIPCIÓN POR UNIDAD EJECUTORA	PIM	DEVENGADO	%
9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	209,656,729	70,802,628	33.8%
3999999.SIN PRODUCTO	209,656,729	70,802,628	33.8%
5002207.PROCESOS DE LAS FISCALIAS PROVINCIALES	209,656,729	70,802,628	33.8%
002. GERENCIA GENERAL	155,002,865	54,550,854	35.2%
003. AREQUIPA	10,467,844	3,123,817	29.8%
004. LAMBAYEQUE	5,636,948	1,689,621	30.0%
005. LA LIBERTAD	6,395,128	1,857,690	29.0%
006. CUSCO	11,182,936	3,487,167	31.2%
007. PIURA	5,473,987	1,232,647	22.5%
008. SAN MARTIN	7,317,528	2,466,484	33.7%
009. AMAZONAS	6,626,846	2,116,608	31.9%
010. MINISTERIO PUBLICO - INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - IML	1,552,647	277,739	17.9%



En las Asignaciones que no resultan en Productos (APNOP), se tiene la actividad 5002207 **“Procesos de las Fiscalías Provinciales”**, la misma que atiende la Lucha contra la Inseguridad Ciudadana, debido a que se encuentran las Fiscalías Especializadas en Prevención del Delito, las Fiscalías de Familia y las Unidades de Flagrancia.



Ejecución Presupuestal por Genérica de Gasto de las Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos

DESCRIPCIÓN POR GENÉRICA DE GASTO	PIM	DEVENGADO	%
9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	209,656,729	70,802,628	33.8%
3999999.SIN PRODUCTO	209,656,729	70,802,628	33.8%
5002207.PROCESOS DE LAS FISCALIAS PROVINCIALES	209,656,729	70,802,628	33.8%
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	199,674,813	66,153,252	33.1%
2.2.PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	89,806	14,841	16.5%
2.3.BIENES Y SERVICIOS	6,287,975	1,620,972	25.8%
2.5.OTROS GASTOS	81,675	79,216	97.0%
2.6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,522,460	2,934,346	83.3%

La mayor ejecución de recursos presupuestales se encuentra en la genérica de gastos 2.5 Otros gastos, con un avance de 97% respecto al PIM.



Mediante el Decreto de Urgencia N° 006-2025, Decreto de urgencia que dispone la intervención coordinada del Estado en el distrito de Pataz de la provincia de Pataz del departamento de La Libertad, para el control y fiscalización de insumos químicos, explosivos y materiales relacionados, equipos, maquinarias y productos mineros, y otras medidas excepcionales, el Ministerio Público ha recibido una transferencia de partidas, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la suma de S/ 5 536 586,00, para financiar **la dotación de mayores recursos logísticos y humanos a las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental (FEMA) de La Libertad y a la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Pataz:**

DESCRIPCIÓN POR GENÉRICA DE GASTO	S/
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,503,826.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,016,835.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,015,924.00

Los recursos han sido incorporados al PIM (Unidad Ejecutora 005: Gerencia Administrativa de La Libertad) con Resolución de Fiscalía de la Nación 1444-2025-MP-FN (15.MAY.2025).





EJECUCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA

Ejecución Presupuestal por Unidad Ejecutora – Unidades de flagrancia

DESCRIPCIÓN POR UNIDAD EJECUTORA	PIM	DEVENGADO	%
9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	36,389,406	9,090,928	25.0%
3999999.SIN PRODUCTO	36,389,406	9,090,928	25.0%
5002207.PROCESOS DE LAS FISCALIAS PROVINCIALES	36,389,406	9,090,928	25.0%
0404080.RESOLVER CON CELERIDAD CASOS EN FLAGRANCIA EN DISTRITOS CON ALTA INCIDENCIA	36,389,406	9,090,928	25.0%
002. GERENCIA GENERAL	19,775,201	5,688,014	28.8%
003. AREQUIPA	3,409,026	878,431	25.8%
004. LAMBAYEQUE	2,858,261	646,288	22.6%
005. LA LIBERTAD	3,392,098	809,231	23.9%
006. CUSCO	2,839,997	419,196	14.8%
007. PIURA	2,562,176	372,030	14.5%
010. MINISTERIO PUBLICO - INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - IML	1,552,647	277,739	17.9%

La implementación de las Unidades de Flagrancia se encuentran en la Finalidad 0404080. “Resolver con celeridad casos en flagrancia en distritos con alta incidencia”, en la que se puede observar una ejecución presupuestal de 25% respecto del PIM, siendo la UE 002 Gerencia General la de mayor ejecución con 28.8% y teniendo la mayor ejecución presupuestal en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, con un 83.3% respecto del PIM.

Ejecución Presupuestal por Genérica de Gastos – Unidades de flagrancia

DESCRIPCIÓN POR UNIDAD EJECUTORA	PIM	DEVENGADO	%
9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	36,389,406	9,090,928	25.0%
3999999.SIN PRODUCTO	36,389,406	9,090,928	25.0%
5002207.PROCESOS DE LAS FISCALIAS PROVINCIALES	36,389,406	9,090,928	25.0%
0404080.RESOLVER CON CELERIDAD CASOS EN FLAGRANCIA EN DISTRITOS CON ALTA INCIDENCIA	36,389,406	9,090,928	25.0%
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	30,074,717	5,854,160	19.5%
2.3.BIENES Y SERVICIOS	2,792,229	302,422	10.8%
2.6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,522,460	2,934,346	83.3%





PLAZAS FISCALES Y CAS ADMINISTRATIVAS HABILITADAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE FLAGRANCIA (2024-2025)

PLAZAS CAS ADMINISTRATIVAS - FLAGRANCIA

ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL - (UE GG, AREQUIPA, LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD, CUSCO Y PIURA)

MÉDICO (06) Y ASIST. MÉDICO LEGAL (09) - (UE IML)

UNIDAD EJECUTORA	AÑO 2024	AÑO 2025	HABILITACIÓN EN TRÁMITE - MEF	TOTAL
UE GERENCIA GENERAL	31	22		53
UE AREQUIPA	15			15
UE LAMBAYEQUE	12			12
UE LA LIBERTAD	15			15
UE CUSCO			12	12
UE PIURA			11	11
UE IML	15			15
TOTALES	88	22	23	133

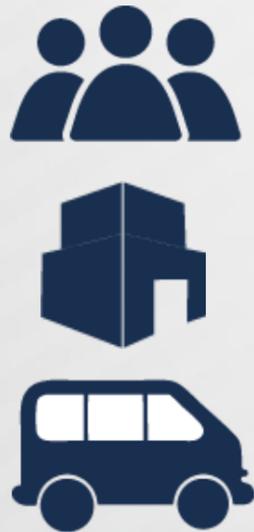
PLAZAS FISCALES - FLAGRANCIA

CARGO - FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL

UNIDAD EJECUTORA	AÑO 2024	AÑO 2025	HABILITACIÓN EN TRÁMITE - MEF	TOTAL
UE GERENCIA GENERAL	55		6	61
UE AREQUIPA	15			15
UE LAMBAYEQUE	12		1	13
UE LA LIBERTAD	15		1	16
UE CUSCO	12			12
UE PIURA	11			11
UE IML				0
TOTALES	120	0	8	128



En el periodo enero - mayo de 2025, se han realizado las siguientes acciones de repriorización presupuestal en el Pliego 022, según lo siguiente:



- RGG N° 000395-2025-MP-FN-GG, a favor del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, por la suma de **S/ 1 249 095,00**, para la contratación de 3 profesionales CAS para la creación las Unidades Médico Legales I Cenepa y I Rio Santiago, así como el fortalecimiento de la Unidad Médico Legal I en Santa María de Nieva, Amazonas.
- RGG N° 000369-2025-MP-FN-GG, a favor de la Unidad Ejecutora 009: Gerencia Administrativa de Amazonas, por la suma de **S/ 147 001,00**, para la contratación de 3 profesionales CAS para la Fiscalía Provincial Especializada en delitos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de Condorcanqui, Amazonas.

Asimismo, se viene formulando una solicitud de transferencia de partidas con cargo al literal b) del artículo 17 y la 23 DCF de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, para financiar la operatividad de los despachos fiscales (gastos rígid).



IMPLEMENTACIÓN DE LOS DESPACHOS CORPORATIVOS EN LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA PILOTO Y MODELO



AVANCES:

Ministerio Público implementa nueva Unidad de Flagrancia Delictiva en Lima Centro. Recibirá todo tipo de denuncias en flagrancia y está ubicada en Jr. Huancavelica 303, Cercado de Lima. 31 de marzo de 2025



En esta unidad tenemos un equipo de 15 fiscales adjuntos provinciales y 15 asistentes de función fiscal y asistentes administrativos que trabajan en dos turnos, contamos con una unidad médico legal para atender tanto a investigados como a las víctimas en el Reconocimiento Médico Legal ”.



En ese sentido, ante el acuerdo de asignación presupuestal que se adoptó en el CONASEC, y en atención a las estrategias conjuntas abordadas con la Presidenta del Poder Judicial, debe disponerse, por el momento, solo la permanencia de fiscales en las Unidades de Flagrancia.

A través del oficio N° 003588-2025-MP-FN-PJFSLIMA de fecha 20 de marzo de 2024, suscrita por la Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Centro, se pone en conocimiento:

a) La reunión de fecha 19 de marzo de 2025, sostenida entre la Dra. Delia Espinoza Valenzuela, Fiscal de la Nación, Dra. Janett Tello Giraldi, Presidenta del Poder Judicial y los miembros del equipo técnico de implementación del NCPP del Ministerio Público y el Poder Judicial y b) Acta de fecha 20 de marzo de 2025, suscrita por la Dra. Katharine Borrero Soto, Fiscal Superior - Coordinadora Nacional de las Fiscalías Penales de los Distritos Fiscales que comprenden el Grupo "A" y encargada de los Distritos Fiscales que comprenden el Grupo "B", y la Dra. Sonia Albina Chávez Gil, Fiscal Superior Titular - Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Centro, se da inicio al proceso de autorización y funcionamiento de la Unidad de Flagrancia en Lima Centro.



PROXIMAS A INICIAR FUNCIONES

Se ha trabajado en los siguientes Distritos Fiscales

- AREQUIPA.
- CALLAO
- CUSCO
- LA LIBERTAD
- LAMBAYEQUE
- LIMA ESTE
- LIMA NORTE

Con la finalidad de que se emita la autorización a efecto de ocupar las Unidades de Flagrancia : Piloto y Modelo siendo las próximas en emitir las autorizaciones por la Señora Fiscal de La nación:

- 1.- AREQUIPA.
- 2.- PIURA.
- 3.- CUSCO
4. -LA LIBERTAD
- 5.- LIMA ESTE.

Puesto que al completado los procesos de implementación y dimensionamiento para su ejecución.



- ❑ De las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación n.os 1971-2024-MP-FN y 1992-2024-MP-FN, de fechas 11 y 13 de septiembre de 2024, respectivamente, se dispuso el nombramiento de quince (15) fiscales adjuntos provinciales provisionales del Distrito Fiscal de Lima Centro, para que ocupen dichos cargos en los diversos despachos fiscales del Distrito Fiscal de Lima Centro, siendo seleccionados conforme a los lineamientos y criterios de evaluación establecidos.

El 18 de marzo del presente año, se llevó a cabo la reunión del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), en la cual se adoptó como uno de los acuerdos que el Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Derechos Humano y Ministerio del Interior, realicen las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas para la asignación presupuestal que permita asegurar la plena implementación y funcionamiento de las Unidades de Flagrancia.

Posteriormente, el 19 de marzo del año en curso, la señora Fiscal de la Nación y su equipo técnico sostuvo una reunión de trabajo con la Presidenta del Poder Judicial y su equipo técnico, en el cual se abordó el tema de las unidades de flagrancia, estableciéndose estrategias conjuntas para fortalecer su funcionamiento, como la atención ininterrumpida durante las veinticuatro horas, contar con cámaras Gesell o salas de acogida, designación de médicos legistas y psicólogos forenses, entre otros aspectos, determinándose para ello, que resulta importante la asignación de un presupuesto idóneo que permita cumplir la labor fiscal de manera eficiente, en beneficio de la sociedad.



UNIDADES MEDICOS LEGALES

Para concretizar estas acciones y sostener un trabajo articulado se requiere contar en cada Unidad de Flagrancia con :

- 1.- Médicos Legistas en 03 turnos para cubrir el servicio.
- 2.- Psicólogos Forenses.
- 3.- Personal Tecnico.
- 4.- Laboratorios.
- 5.- Insumos para el trabajo médico legal.
- 7.- Cámaras Gessel.
- 8.- Salas de acogida

Se requiere de mayor presupuesto para garantizar un servicio oportuno y permanente.



MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DEL PERÚ

GRACIAS